



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AREQUIPA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0663-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA**

“ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA”

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 21 DE AGOSTO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0663-SOO

“ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA”

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN..... | 1 |
| II. SITUACIÓN ADVERSA | 1 |
| III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO | 9 |
| IV. CONCLUSIÓN | 9 |
| V. RECOMENDACIONES | 9 |
| APÉNDICE | |

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2023-OCI/0663-SOO

“ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0663-2023-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación efectuada a la “Atención en el Servicio de Emergencia” en el Hospital Regional Honorio Delgado (en adelante la Entidad), se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos de la “Atención en el Servicio de Emergencia”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. FALTA DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA, EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, REALIZACIÓN DE EXÁMENES AUXILIARES Y DE IMAGENOLOGÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNIDAD Y LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

a) Condición:

Como resultado de la visita efectuada el 16 de agosto de 2023, al Servicio de Emergencia de la Entidad, suscribieron el “Acta de verificación del Servicio de Emergencia”, el jefe del Servicio de Emergencia, la Directora General Adjunta y la Comisión de Control, mediante la cual se dejó constancia de lo siguiente:

- De las áreas de trabajo – área asistencial – atención al paciente: En el Servicio de Emergencia se cuenta con ambiente para sala de operaciones, sin embargo, no está operativa para la realización de cirugías por falta de equipamiento (mesa quirúrgica y máquina de anestesia), por lo que, en caso de requerirse, en el cuarto piso de la entidad se cuenta con sala de operaciones de emergencia disponible con personal las 24 horas.
- Del recurso humano: El personal médico especialista para el Servicio de Emergencia es insuficiente para la atención adecuada de pacientes, no se cuenta con cirujano de tórax, urólogo¹, oftalmólogo¹, otorrinolaringólogo¹, cirujano de cabeza y cuello¹ y neurólogo¹ para la atención de pacientes en el turno de noche. Al respecto, el médico jefe del Servicio de Emergencia refirió que “(...) no se realiza programación de retén del personal médico en el Servicio de Emergencia por falta de presupuesto; asimismo, que actualmente hay falta

¹ Personal médico especialista que debe estar programado de guardia de retén (la presencia física no es permanente, se efectúa por profesionales cuya especialidad no está comprendida en el equipo básico de guardia; se programa y acude al llamado del jefe del equipo de guardia, cuando las necesidades de atención lo requieren).

de médicos especialistas para la atención adecuada en el Servicio de Emergencia (...) por falta de personal no se realiza la programación de médicos en la Sala de Observación², asumiendo la visita médica en dicha área el médico programado en tópico³. Asimismo, de la revisión a la “Programación de turnos, guardias y horarios del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos del mes de agosto 2023 del Servicio de Emergencia”, se advirtió que en el tópico³ de medicina se ha programado para la atención de pacientes a once (11) médicos generales.

Con relación a la falta de personal de salud para el Servicio de Emergencia, se emitió, entre otros, el documento siguiente:

- Oficio n.º 0233-2023-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DECI de 12 de junio de 2023, suscrito por el médico jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Intensivos, dirigido a la directora adjunta de la Entidad, mediante el cual se precisó: “(...) debemos contar con un mayor número de profesionales médicos especialistas, con la finalidad de optimizar la atención en el Servicio de Emergencia (...)”, por lo que, se solicitó se considere dentro de la convocatoria de concurso CAS siete (7) plazas de médico especialista en emergencia y/o internistas con capacitación en la atención de pacientes críticos, y cuatro (4) plazas de médicos generales para el área de triaje emergencia, además, de contratar personal especializado de enfermería.
- Del equipamiento de imagenología: no se cuenta con equipo de rayos X portátil y el servicio de tomografía está tercerizado a una empresa privada. Al respecto, el médico jefe del Servicio de Emergencia refirió que: “(...) debido a deudas que mantiene el SIS con dicha empresa solo se acepta realizar tomografías sin contraste a pacientes hospitalizados en shock trauma; asimismo, que no efectúan tomografías con contraste ni realizan tomografías a pacientes de otras áreas del servicio de emergencia (...)”, por lo que, de requerirse, los pacientes deben ser referidos al Hospital Goyeneche para la realización de las tomografías.
- Del equipamiento biomédico: no se cuenta con ecógrafo Doppler, se cuenta con un (1) ecógrafo portátil, pero funciona conectado debido a que tiene problemas en su batería y no se cuenta con monitor de transporte.

Con relación al equipamiento para el Servicio de Emergencia, el médico jefe del servicio emitió el documento s/n de 2 de agosto de 2023, dirigido al jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de la Entidad, mediante el cual precisó: “(...) la demanda de los pacientes por otras patologías se ha incrementado de manera exponencial luego de la pandemia, y actualmente el servicio de emergencia necesita otro tipo de equipamiento para el manejo de patologías distintas a la covid-19, es por eso que se revisó la lista de bienes descritos en el Cuadro 1 del documento de referencia, en cada ítem está especificada la necesidad del servicio:

| ITEM | (...) REQUERIMIENTO DESGLOSADO | CANTIDAD | ¿ES NECESARIO? |
|------|--------------------------------------|----------|---|
| 1 | Cama camilla multipropósito para UCI | 2 | Sí, las camas camillas que se encuentran en emergencia, shock trauma son muy grandes y no |

² Área del Servicio de Emergencia para la permanencia de corta estancia y la atención, tratamiento, reevaluación y observación permanente de pacientes con daños de prioridad I y II.

³ Tópico de Emergencia, es el área del Servicio de Emergencia destinada a la atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con daños de prioridad II y III.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 3 de 10

| ITEM | (...) REQUERIMIENTO DESGLOSADO | CANTIDAD | ¿ES NECESARIO? |
|-------------------------------------|---|---|--|
| | | | <i>se puede movilizar pacientes, no pasan por la puerta.</i> |
| 2 | <i>Máquina de anestesia electrónica con monitoreo avanzado</i> | 1 | <i>Sí, es necesario implementar una sala de operaciones en emergencia para manejo de paciente quirúrgico grave.</i> |
| 3 | <i>Ventilador mecánico de transporte</i> | 4 | <i>Sí, los ventiladores mecánicos de transporte que tenemos no se encuentran operativos y ya está por cumplir su tiempo de vida.</i> |
| 4 | <i>Oxímetros de pulsos adultos pediátricos</i> | 20 | <i>Sí, se necesita oxímetro de pulso para tomar funciones vitales en los tópicos de emergencia y en triaje.</i> |
| 5 | <i>Coche de intubación</i> | 1 | <i>Sí, es necesario implementar con un coche de intubación las distintas áreas de emergencia, puesto que a veces la unidad de shock trauma se encuentra llena y se realiza intubaciones y colocación de catéteres en tópico de emergencia.</i> |
| 6 | <i>Bomba de infusión de jeringa</i> | 12 | <i>Sí, el servicio de emergencia cuenta con bombas insuficientes de este tipo</i> |
| 7 | <i>Electro bisturí mono bipolar potencia alta</i> | 2 | <i>Sí, es necesario para implementar la sala de operaciones de emergencia</i> |
| 8 | <i>Equipo de rayos X estacionario</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con equipo</i> |
| | <i>Equipo de rayos X rodable</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con equipo</i> |
| 9 | <i>Central del sistema de monitores para 6 monitores de funciones vitales de 8 parámetros</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con sistema de monitoreo</i> |
| 10 | <i>Equipo ecógrafo ultrasonido Doppler</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con dicho equipo.</i> |
| | <i>Equipo ecógrafo ultrasonido Doppler portátil</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con dicho equipo.</i> |
| 11 | <i>Escritorio para computadora uso administrativo</i> | 4 | <i>Sí, no se tiene dicho mobiliario</i> |
| | <i>Base mesón con tablero de granito</i> | 1 | <i>Sí, no se tiene dicho mobiliario</i> |
| | <i>Base mesón con tablero para lavado de granito</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con dicho mobiliario</i> |
| | <i>Mueble lavado tópico traumatología</i> | 1 | <i>Sí, no se cuenta con dicho mobiliario</i> |
| | <i>Estante aéreo</i> | 4 | <i>Sí, no se cuenta con dicho mobiliario</i> |
| | <i>Mueble superior con puertas</i> | 2 | <i>Sí, no se cuenta con dicho mobiliario</i> |
| | <i>Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 04</i> | 7 | <i>Sí, necesario para guardar insumos en los tópicos de emergencia</i> |
| | <i>Escalinata de acero inoxidable para sala de 1 peldaño</i> | 4 | <i>Sí, no se cuenta con dicho mobiliario</i> |
| | <i>Taburete metálico fijo con asiento giratorio</i> | 10 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> |
| | <i>Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio</i> | 5 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> |
| | <i>Sillón metálico confortable sin porta brazos</i> | 8 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> |
| | <i>Escritorio estándar</i> | 6 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> |
| | <i>Escalera de aluminio de 3 pasos</i> | 4 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> |
| <i>Percha metálica de 4 ganchos</i> | 20 | <i>Sí, necesario para los tópicos de emergencia</i> | |



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 4 de 10

| ITEM | (...) REQUERIMIENTO DESGLOSADO | CANTIDAD | ¿ES NECESARIO? |
|----------|--|----------|--|
| | Armario metálico de 2 puertas | 4 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Silla de ruedas estándar | 20 | Sí, necesario para el transporte de pacientes en emergencia, las que tiene el servicio cumplieron tiempo de vida |
| | Porta suero metálico rodable | 20 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Porta lavatorio rodable de acero inoxidable rodable | 1 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones | 10 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa metálica para examen y cambiar pañales | 2 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos | 20 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa de acero inoxidable rodable para tópico | 10 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa de acero inoxidable tipo mayo | 5 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Mesa diván para exámenes y curaciones | 10 | Sí, necesario para los tópicos de emergencia |
| | Cama cuna metálica rodable con barandas | 7 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Cama clínica rodable para niños escolares | 4 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos | 5 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Vitrina de acero inoxidable para instrumental | 8 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Mesa rodable para alimentos | 20 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Porta bolsas metálica rodable con bolsas de lona | 4 | Sí, no se cuenta con ese mobiliario |
| | Porta balde de acero inoxidable rodable con balde | 5 | Sí, necesario para tópico de cirugía |
| 12 | Acumulador de energía equipo de ups | 1 | Sí, necesario cuando no haya fluido eléctrico |
| 13 | Refrigeradora conservadora de medicamentos | 2 | Sí, no se cuenta con dicho equipo, el que se tiene cumplió tiempo de vida |
| 14 | Equipo de control de acceso biométrico autenticación de huella digital | 20 | Sí, consultado con oficina de informática no se cuenta con dichos equipos |
| | Pizarra digital interactiva | 2 | Sí, consultado con oficina de informática no se cuenta con dichos equipos |
| | Teléfono | 25 | Sí, consultado con oficina de informática no se cuenta con dichos equipos |
| | Teléfono digital | 2 | Sí, consultado con oficina de informática no se cuenta con dichos equipos |
| | Televisor led 50in | 1 | Sí, consultado con oficina de informática no se cuenta con dichos equipos |
| (...) 18 | Cizalla para cortar vendajes de yeso 37 cm | 2 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Martillo de reflejos | 10 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set de riñoneras de acero quirúrgica x 3 piezas | 25 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 5 de 10

| ITEM | (...) REQUERIMIENTO DESGLOSADO | CANTIDAD | ¿ES NECESARIO? |
|-------------|--|----------|---|
| | Set instrumental para pequeñas intervenciones quirúrgicas x 12 piezas | 4 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set instrumental para sutura x 7 piezas | 12 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set instrumental quirúrgico de curaciones x 12 piezas | 10 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set instrumental quirúrgico para cirugía menor x 8 piezas | 12 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set instrumental quirúrgico para extracción de cuerpo extraño 6 piezas | 4 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Set instrumental quirúrgico para retiro de puntos x 5 piezas | 8 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| 19 | Monitor multiparámetro de funciones vitales de 5 parámetros portátil | 6 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| 20 | Lámpara cialítica de techo | 1 | Sí, no se cuenta con dicho instrumental |
| | Lámpara cialítica rodable | 1 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| 21 | Máquina lavachatas | 1 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| (...) 23 | Mesa electrohidráulica para operación quirúrgica | 1 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| 24 | Balanza de pie con tallímetro adulto digital | 4 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Balanza pediátrica digital | 4 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Colchón neumático | 12 | Sí, no se cuenta con dicho insumo |
| | Estetoscopio clínico adulto pediátrico | 50 | Sí, no se tiene estetoscopios en emergencia |
| | Lámpara de luz halógena para examen | 5 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Lámpara rodable tipo cuello de ganso con luz led | 5 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Maletín de reanimación adulto pediátrico | 5 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Maletín de reanimación neonatal | 2 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Negatoscopio de 2 cuerpos | 4 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Sierra eléctrica para cortar yeso | 2 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Tensiómetro anerode para adulto | 10 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Tensiómetro anerode rodable adulto | 10 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Transluminador | 2 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Unidad de aspiración para red de vacío | 15 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| 25 | Equipo nebulizador eléctrico portátil | 4 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |
| | Equipo de oxigenoterapia | 10 | Sí, no se cuenta con dicho equipo |

(...)

En tal sentido, conforme lo indicado en el documento s/n de 2 de agosto de 2023, suscrito por el jefe del Servicio de Emergencia de la Entidad, consideran necesaria la adquisición de equipos biomédicos, instrumental médico y mobiliario, para el manejo adecuado de las patologías de los pacientes que acuden por emergencia.

- De la realización de los exámenes auxiliares: no se realiza por emergencia fibrinógeno, reticulocitos, magnesio, fósforo, calcio, TGO-TGP, fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, dímero D, creatino fosfokinasa y troponina.
- En el Servicio de Emergencia se cuenta con seis (6) ambientes destinados para descanso del personal programado de turno, de los cuales, cuatro (4) cuentan con baño y ducha, sin embargo, la ducha de los cuatro (4) ambientes está inoperativa; asimismo, el ambiente de “vestuario” del personal de enfermería de la Unidad de Vigilancia Intensiva, cuenta con un baño, el cual no tiene puerta, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Imágenes n.ºs 1 y 2
Ambientes para el personal médico y de enfermería del Servicio de Emergencia



Ducha inoperativa del ambiente de descanso de personal médico del Servicio de Emergencia



Ingreso a baño del vestuario de personal de enfermería, sin puerta.

Fuente: tomas fotográficas efectuadas en la visita al Servicio de Emergencia del 16 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, en la visita efectuada al Servicio de Emergencia, conforme se dejó constancia en el “Acta de verificación del Servicio de Emergencia” de 16 de agosto de 2023, se encontró a diez (10) pacientes en camillas ubicados en los pasillos. Al respecto, el médico jefe del Servicio de Emergencia, precisó que: *“debido a la falta de disponibilidad de camas en los distintos servicios de hospitalización hay pacientes que permanecen en el servicio de emergencia a pesar de haberse indicado su pase a hospitalización, por lo que, se genera la saturación del servicio y se tiene que ubicar a pacientes en camillas en los pasillos del servicio de emergencia”*.

b) Criterio:

- **NTS n.º 042-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 386-2006/MINSA de 20 de abril de 2006.**

“(…)

5. DISPOSICIONES GENERALES



5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

Sala de Observación

Área del Servicio de Emergencia para la permanencia de corta estancia y la atención, tratamiento, reevaluación y observación permanente de pacientes con daños de prioridad I y II, en un periodo que no debe exceder de 12 horas.

5.2. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

(...)

El Servicio de Emergencia debe contar permanentemente con servicios de ayuda al diagnóstico que aseguren atención inmediata, y de acuerdo a su nivel de complejidad estos servicios deben estar muy cerca o dentro del área de Emergencia.

(...)

El Servicio de Emergencia, debe contar con el equipamiento biomédico necesario, para una prestación en condiciones razonables de seguridad. El equipo biomédico y material médico no fungible empleado en la atención de emergencia, deben estar sujetos a mantenimiento preventivo y correctivo, de manera prioritaria.

(...)

DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Patología Clínica

De acuerdo a la categoría definida para el establecimiento de salud, el Servicio de Emergencia cuenta con el apoyo del servicio de Patología Clínica, exclusivo o no, durante las 24 horas del día, debiendo definir los tiempos para la entrega de resultados de las pruebas señaladas en el Anexo N° 02.

Diagnóstico por Imágenes

De acuerdo a la categoría definida para el establecimiento de salud, el Servicio de Emergencia cuenta con un área de Diagnóstico por Imágenes, exclusiva o no, que brinda apoyo las 24 horas del día y atención preferencial a los exámenes anotados en el Anexo N° 02.

(...)

DE LOS RECURSOS HUMANOS

(...)

Médico del Servicio

Médico con especialidad según el equipo de guardia, inscrito en el Registro de Especialistas del Colegio Médico del Perú.

(...)

5.3. DE LA INFRAESTRUCTURA

5.3.1. ÁREAS DE TRABAJO

El servicio de emergencia cuenta con las siguientes áreas:

(...)

Apoyo al personal asistencial

(...)

- Servicios higiénicos para el personal.

(...)



ANEXO N° 2

SERVICIO DE EMERGENCIA – EXÁMENES AUXILIARES E IMÁGENES

| EXAMENES AUXILIARES | CLASIFICACIÓN III-1 |
|---|------------------------|
| PATOLOGÍA CLÍNICA | X |
| Fibrinógeno | X |
| Reticulocitos | X |
| Magnesio-fosforo | X |
| Calcio | X |
| Transaminasa Oxalacética – Oxal Pirúvica – Fosfatasa Alcalina | X |
| Deshidrogenasa láctica | X |
| Dímero D | X |
| Creatino fosfokinasa – Banda M | X |
| Troponina | X |
| IMÁGENES | |
| Equipo portátil de rayos X | X |
| Tomografía Axial Computarizada | X |
| (...) | |

ANEXO N° 3

RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS SEGÚN CATEGORIZACIÓN DE HOSPITALES, POR
TURNO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

| | |
|----------|---|
| Personal | (...) III-1 |
| Médico | (...) Cirujano de tórax (...) Programación de reten Psiquiatra Urólogo Oftalmólogo Otorrinolaringólogo Cirujano de cabeza y cuello (...) |

ANEXO N° 5

LISTADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

| PRODUCTO | CLASIFICACIÓN III-1 |
|--------------------------|---------------------|
| (...) | |
| Ecógrafo Doppler a color | X |
| Ecógrafo portátil | X |
| Monitor de transporte | X |
| (...) | |

(...)"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 23 de junio de 2006**

"(...)

Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos (...).

c) Consecuencia:

El hecho descrito pondría en riesgo la oportunidad y la calidad en la atención de los pacientes que acuden al Servicio de Emergencia de la Entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la "Atención en el Servicio de Emergencia", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la "Atención en el Servicio de Emergencia", se ha advertido una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Atención en el Servicio de Emergencia", la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Regional Honorio Delgado el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la "Atención en el Servicio de Emergencia", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio visitado.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 10 de 10

2. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Regional Honorio Delgado que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 21 de agosto de 2023.

Paul Eduardo Farfán Yampasi
Integrante de la Comisión de Control

Jaime Rodolfo La Rosa Abarca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de Arequipa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. FALTA DE PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA, EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, REALIZACIÓN DE EXÁMENES AUXILIARES Y DE IMAGENOLÓGÍA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA PONDRÍA EN RIESGO LA OPORTUNIDAD Y LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

| N° | Documento |
|----|---|
| 1 | "Acta de verificación del Servicio de Emergencia" de 16 de agosto de 2023 |
| 2 | Oficio n.° 0233-2023-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DECI de 12 de junio de 2023 |
| 3 | Documento s/n de 2 de agosto de 2023 |

OFICIO N° -2023-CG/OC0663

Dr.:

Alexis Pablo Urday Huarilloclla

Director

Hospital Regional Honorio Delgado

Avenida Alcides Carrion 505

Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto: Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 018-2023-OCI/0663-SOO

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación efectuada a la “Atención en el Servicio de Emergencia”, en la entidad a su cargo, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 018-2023-OCI/0663-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jaime Rodolfo La Rosa Abarca

Jefe del Órgano de Control Institucional

Gerencia Regional de Salud de Arequipa

Contraloría General de la República

(JLA/pfy)

Nro. Emisión: 01523 (0663 - 2023) Elab:(U60881 - 0663)



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000681-2023-CG/OC0663

EMISOR : JAIME RODOLFO LA ROSA ABARCA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALEXIS PABLO URDAY HUARILLOCLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 018-2023-OCI/0663-SOO "Atención en el Servicio de Emergencia".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20167251294**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2023-CG/0663
2. OFICIO-000681-2023-OC0663
3. Informe 018-2023-OCI

NOTIFICADOR : PAUL EDUARDO FARFAN YAMPASI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000011-2023-CG/0663

DOCUMENTO : OFICIO N° 000681-2023-CG/OC0663

EMISOR : JAIME RODOLFO LA ROSA ABARCA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALEXIS PABLO URDAY HUARILLOCLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20167251294

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 14

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 018-2023-OCI/0663-SOO "Atención en el Servicio de Emergencia".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000681-2023-OC0663
2. Informe 018-2023-OCI

